



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

N° PERMISO 009
FECHA 06 OCT 2015
ROL S.I.I. 3000-39

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 350 de fecha 25/05/2015.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 28 de fecha 04/06/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Mosella N°3757, población Poconchile I.
- Visita Inspectiva efectuada el día 10 de Junio 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Sandra Riveros Ortiz.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ÁLVARO PALMA ACUÑA	7.706.759-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALFREDO SALINAS MONDACA	15.980.126-8

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**
-P.C. N° 7.135 de fecha 26.10.1989 que cuenta con R.F. N° 4.463 de fecha 20/12/1989 para una superficie de 44,93 m2 aprobados.

La **Ampliación de 29,34 m2** está compuesta por:
Primer Nivel: Dormitorio 2, Bodega, Patio techado y Pasillo techado.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de **29,34 m²** ubicada en **Pasaje Mosella N° 3757, Población Poconchile I**, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **74,27 m2** destinado a **Vivienda Social**. En una propiedad que cuenta con **120,06 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, estacionamiento, estar, comedor, cocina, baño, Dormitorio 1 y 2, bodega y patio con lavadero.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	120,06
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	44,93
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	29,34
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	74,27
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rodiana
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/SBO/mhc.
 c.c. - Depto. de Permisos
 - Archivo
 - A-722